



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Unión marital de hecho
Demandante:	CLEOTILDE NIÑO DE MÉNDEZ
Demandado:	HUMBERTO VALENCIA GUEVARA
Radicación:	2018-00548
Asunto:	Para fijar fecha de audiencia
Decisión:	Fija nueva fecha de audiencia

La audiencia que se encontraba programada para el pasado jueves 28 de abril de 2022 no se llevó a cabo en virtud de la solicitud de los apoderados para llevar a cabo audiencia presencial. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **martes cuatro (04) de octubre de 2022, a las 09:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la audiencia **de instrucción y juzgamiento** establecida en el artículo 373 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (Art. 372-6 C.G.P.), transen la Litis (Art. 312 C.G.P) o soliciten sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 09 de mayo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 19
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA